¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 19 de su publicacion. **BUENOS AIRES, VIERNES 18 DE FEBRERO DE 1842.** **No. 5,539.**

¡VIVA LA FEDERACION!

Continuacion de la publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las Cuentas que examina con arreglo al Decreto Superior fecha 13 de Junio de 1835, y Resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr—

La cuenta que rinde el Juez de Paz de San Nicolas de los Arroyos D. Juan Andres Figueredo por el gasto de rancho causado por la Guarnicion de Defensores, Guardia de la Batería, cuartel, canton en el Tonelero, presos á disposicion de la Comisaría Militar, y partida celadora de la costa, perteneciente á los meses de Mayo y Junio importante 2518 ps. 1 rl. que justifica debidamente, no tiene reparo que oponer para que V. E. siendo servido le preste su aprobacion, respecto á que dicho gasto ha sido atendido con 5300 ps. que tenía recibidos para este fin de los que le quedan existentes 2781 ps. 7 rls., de que dá cuenta en la del bimestre de Julio y Agosto: no hay reparo que oponer á esta, á la que V. E. siendo servido puede darle su aprobacion. Setiembre 26 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos-Aires, Noviembre 1.° de 1839

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Insiarte.

Exmo. Sr.—

La Contaduría no encuentra reparo en que V. E. siendo servido dé á esta cuenta su aprobacion, respecto á que se halla comprobado con los documentos que se acompañan, el pago ejecutado á los empleados civiles del Departamento de Marina correspondiente al sueldo del mes de Junio del corriente año, importantes 1851 ps. 5¾ rls.; siendo esta cantidad igual al cargo que le tenia formado al Habilitado D. José María Boneo queda chancelado. Octubre 2 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Insiarte.

Exmo. Sr—

La Contaduría ha examinado la cuenta rendida por el Habilitado de la Brigada de Infantería de Mar, por el pago ejecutado á dicho cuerpo en el mes de Junio del corriente año importante 15836 ps. 5½ rls. que comprueba debidamente, ha devuelto á la Caja de Depósitos el sobrante de 1315 ps. 3½ rls. haber de dos Piquetes, desertores y sobrante de Rancho, con lo que iguala el cargo que le tenia formado la Contaduría de 17152 ps. 1 rl.; por lo que no ofreciendo reparo alguno puede V. E. siendo servido darle su aprobacion. Octubre 4 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos-Aires, Noviembre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Insiarte.

Exmo. Sr.—

Los 137 ps. 2 rls. que dá invertidos el Teniente Coronel accidental de la Compañia Patricia activa de Infantería del Baradero D. Matias A. Carreras se hallan justificados con los documentos acompañados á su cuenta por el gasto de rancho causado en los meses de Mayo y Junio del corriente año, por consiguiente la Contaduría no tiene reparo en que V. E. siendo servido le dé á esta su aprobacion. Octubre 16 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos-Aires, Noviembre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Insiarte.

Exmo. Sr—

Del examen que ha hecho la Contaduría á la cuenta rendida por el Comisario Pagador D. Angel Sanchez del pago ejecutado al Regimiento de la Escolta del Superior Gobierno por sus haberes del mes de Junio del corriente año, no encuentra reparo para que V. E. siendo servido le preste su aprobacion, respecto á justificar debidamente la inversion de 16,161 ps. 5 rls. El cargo que le tenia formado la Contaduría es de 16,402 ps. 1 rl. por consiguiente resulta un sobrante de 240 ps. 4 rls. el que ha sido enterado á la Caja de Depósitos, y se le chancela dicho cargo. Octubre 18 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

Insiarte.

Exmo. Sr.—

A los 3626 ps. 7 rls. que recibió de la Tesorería General para el pago de Junio del corriente año de la Compañia de Artillería de Buenos Ayres, el Comisario Pagador D. Angel Sanchez, agregó 24 ps. que dejó de abonar la Comisaría de Guerra por el presente del Cabo 2.° de Trompas Manuel Becerra, el que fué abonado en el mes de Julio, de modo que la distribucion es de 3650 ps. 7 rls. la que está legitimamente comprobada: por lo expuesto si V. E. lo tiene á bien, puede darle á esta cuenta su aprobacion. Octubre 18 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos-Aires, Noviembre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Insiarte.

Exmo. Sr—

Importando el cargo de esta cuenta del pago ejecutado á los Inválidos por sus haberes del mes de Junio del año pasado 7971 ps. 4 rls., ha pagado el Habilitado Coronel D. Casto Caceres 7923 ps. 4 rls.: resulta pues un sobrante de 48 ps. el que ha sido puesto en la Caja de Depósitos-igualándose de este modo dicho cargo, el que queda chancelado. No habiendo ofrecido reparo esta cuenta en su examen y hallándose suficientemente comprobada puede V. E. siendo servido, darle su aprobacion. Octubre 21 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos-Aires, Noviembre 1,° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Insiarte.

Exmo. Sr.—

Examinada esta cuenta correspondiente al pago verificado á la Compañia de Artillería de Buenos Ayres por el prest vencido en el mes de Julio del año pasado, no ha encontrado la Contaduría reparo que oponerle, para hallarla en todo conforme á los documentos que justifican la inversion de 2,902 ps. 6½ rls. que con el sobrante de 428 ps. 4 rls. devuelto á la Caja de Depósitos de los no pagos, queda igualado el cargo de 3,331 ps. 2½ rls. que resulta por lo recibido de tesoreria: en su virtud la aprobacion de esta, no ofrece reparo, si V. E. tuviere á bien dársela. Mayo 27 de 1839.

Victorino Fuentez—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Insiarte.

Exmo. Sr.—

Esta Contaduría ha reconocido la cuenta que ha rendido el Comisionado D. Roque Baudriz para la compra de caballos que ha entregado al Comandante del Fuerte Independencia, para, cuya comision se le entregaron 12,910 ps.; y habiendo comprobado dicha inversion en igual cantidad con los documentos que acompaña á dicha cuenta, la Contaduría no encuentra reparo que ponerle, y V. E. si fuere servido puede prestarle su superior aprobacion. Julio 29 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos-Aires, Noviembre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Insiarte.

Exmo. Sr—

La Cuenta que rinde el encargado de gastos menores del Ministerio de Gobierno D. Benedicto Maciel, de los causados en el mes de Julio del corriente año, justifica su inversion con los documentos que acompaña en la importancia de 70 ps. 4 rls.; y como el cargo que manifiesta en ella sea el de 93 ps. 6 rls., le queda una existencia de 23 ps. 2 rls. los mismos que le forma la Contaduría y deben figurar en el mes de Agosto. De su examen no resulta reparo alguno y V. E. siendo servido, puede darle su aprobacion. Agosto 1.° de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos-Ayres, Noviembre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Insiarte.

Exmo. Sr---

El encargado de gastos menores del Archivo D. Gerónimo de la Sala ha rendido la cuenta de los causados en el mes de Julio importante 52 ps 4 rls. justificandola con el recibo que acompaña; en esta demuestra un fondo de 199 ps. de los que rebatidos los 52 ps. 4 rls. referidos, queda una existencia de 146 ps. 4 rls. la misma que le forma cargo la Contaduría y debe figurar en la cuenta de Agosto. Ningun reparo ha ofrecido en su examen, y V. E. siendo servido, puede darle su aprobacion. Agosto 1 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos-Aires, Noviembre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Insiarte.

Exmo. Sr—

El Presidente del Tribunal de Medicina Dr. D. Justo Garcia Valdez justifica con el recibo que acompaña haber invertido los 8 ps. 2½ rs. que recibió para gastos menores del Tribunal del mes de Julio, por consiguiente ni cargo, ni reparo tiene que formarle la Contaduría, y V. E. siendo servido puede dar su aprobacion á este pago. Agosto 2 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquixa.

Buenos-Aires, Noviembre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Insiarte.

Exmo. Sr—

La cuenta que rinde el Oficial Cagero Pagador del Parque de Artillería D. Luis Masariego del pago hecho á los empleados en él por el mes de Julio del corriente, está justificada suficientemente con los recibos que acompaña, importante 1,315 ps,: ningun cargo le resulta, respecto á ser la misma cantidad que tenia recibida, ni menos la Contaduría tiene reparo en que V. E. siendo servido, le dé su aprobacion. Agosto 2 de 1839;

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos-Aires, Noviembre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Insiarte.

Exmo. Sr—

El habilitado del Ministerio de Hacienda D. José M. Sagasta rinde la cuenta del pago hecho á los empleados en él, por el mes de Julio del corriente año, justificando con los recibos que acompaña en cantidad de 1,233 ps. 1 rl. y siendo este el único cargo que le tenia formado la Contaduria le queda chancelado. Ningun reparo ofrece esta cuenta en su examen, á la que V. E. siendo servido, puede darle su aprobacion. Agosto 2 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos-Aires, Noviembre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Insiarte.

Exmo. Sr—

La Contaduría ha examinado la cuenta que rinde el Juez de Paz de S. Isidro D. Mariano Espeleta por los gastos causados por las fuerzas acantonadas en dicho punto y los Olivos desde el 22 de Mayo hasta el 24 de Julio, comprobándola con los documentos que acompaña en cantidad de 1,597 ps. y siendo esta la misma que se le remitió, ningun cargo le resulta, ni menos reparo para que V. E. siendo servido, le dé su aprobacion. Agosto 3 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos-Aires, Noviembre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Insiarte.

Exmo. Sr—

Puede V. E. siendo servido, prestar su aprobacion á la cuenta que rinde el habilitado del Ministerio de Gobierno D. Benedicto Maciel, del pago hecho á los empleados en él, por el mes de Julio del corriente año, porque la justifica competentemente en cantidad de 2,432 ps. 7 rs. y siendo esta la misma recibida, ni cargo, ni reparo le resulta. Agosto 5 de 1839.

Victorino Fuentes---Juan J. Urquiza.

Buenos-Aires, Noviembre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Insiarte.

Exmo. Sr—

El habilitado de Gobierno D. Benedicto Maciel justifica el pago hecho, al Asesor y Escribano de Gobierno con los recibos que acompaña, por el mes de Julio del corriente año, importante 1,280 ps.; este es el mismo cargo que le tenia formado la Contaduría que queda chancelado; y no ofreciendo ningun reparo, puede V. E. siendo servido darle su aprobacion. Agosto 5 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos-Aires, Noviembre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Insiarte,

Exmo. Sr—

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Vice-Presidente segundo de la H. Junta de RR.—

Buenos Aires, Febrero 15 de 1842—
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia y 13 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Delegado de la Provincia, Dr. D. Felipe Arana.

El infrascripto tiene el honor de elevar á V. E. en copia autorizada la sesion de 4 del corriente.
Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Vice-Presidente Segundo,)
Agustin Garrigós.

(El Diputado Secretario,)
Lorenzo Torres.

Febrero 16 de 1842.
Avísese el recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

¡ Viva la Federacion !

Señores
Presidente
Alsina
Belaustegui
Cerbaizo.
Campana
Cardenas
Dolz
Escalada
Ezcurra, D. Felipe
Garcia, D. Baldomero
Garrigós
Gaete
Hernandez
Irigoyen
Giraldes
Pereda Saravia
Piñeiro
Rolon
Ramirez
Riglos
Saenz-Peña
Soler
Senillosa.
Torres
Vela
Villegas
Viron
Unzue

CON AVISO.
Argerich
Arrotea
Correa-Morales.
Elortondo
Ezcurra, D. José M.
Lahitte
Medrano
Pereda, D. Bernardo
Rosas
Rojas.
Terrero.
Ximenez

SIN AVISO.
Anchorena
Bosch
Fuentes
Gari
Mansilla
Pereira

CON LICENCIA.
Gonzalez Peña.
Vidal.

EN COMISION.
Pacheco
Pinedo

En Buenos Aires á 4 de Febrero de 1842, reunidos los Señores Representantes en su Sala de Sesiones á las 12 del dia, á saber (los del márgen) el Señor Presidente abrió la sesion con la lectura de la acta correspondiente á la anterior, que fué aprobada.

Se pasó á considerar el siguiente decreto, que presentaba la Comision de Peticiones.

Art. 1. Apruebase la eleccion de Representante para la 19.ª Legislatura de la Provincia que ha practicado la 13.ª Seccion de Campaña, por la que resulta electo el ciudadano D. Pedro Vela.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Leido que fué, la Sala sin ofrecer discusion lo sancionó en todas sus partes.

Se pasó á considerar en general la minuta de comunicacion y proyecto de decreto siguientes.

MINUTA DE COMUNICACION.

Al Poder Ejecutivo Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

El Mensage que V. E. dirigió á la Honorable Representacion de la Provincia el dia 1.° de Enero en la solemne apertura de sus sesiones, ha sido recibido con todo el interes que inspira el cuadro satisfactorio de nuestra situacion política.—Los Representantes del Pueblo llenan con placer uno de sus primeros deberes, ofreciendo á V. E. su mas profundo reconocimiento por la sabiduría y eminente patriotismo, con que ha salvado las libertades de la Confederacion Argentina, preparándole un dichoso porvenir.

Nuestras relaciones con las Naciones amigas y Repúblicas hermanas, recomiendan altamente la ilustrada administracion de V. E.—Su política benévola y pacífica ha demostrado que no conoce las insidias. Respetando los derechos del Pueblo, separado de toda intervencion en los negocios domésticos, se ha proporcionado una respetabilidad que nadie se atreverá á profanar.

La Confederacion Argentina que debe á V. E. una inmensa gloria y un renombre esclarecido, jamas olvidará, que en medio de las calamidades de todo género con que la afligian los salvages y traidores unitarios, V. E. salvó la Independencia Nacional, presentando al Mundo el mas sublime espectáculo de heroismo y energía.

Los Representantes del Pueblo se han instruido con horror del infame atentado con que el vil cabecilla incendiario y miserable usurpador del Estado Oriental del Uruguay, Fructuoso Rivera, por medio de una máquina infernal puso en inminente peligro la importante vida de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, y de su virtuosa hija. Este crímen verdaderamente salvage y atroz, ha excitado la indignacion universal contra aquel detestable monstruo de iniquidad.

Los Representantes, deseosos de acreditar al Ilustre Gefe del Estado, el aprecio que les merece su infatigable anhelo por la prosperidad y gloria de la Confederacion Argentina, han acordado unanimemente que el Señor Presidente de la H. Sala disponga se litografie por separado un número de egemplares de la máquina infernal. Esta publicacion contribuirá á eternizar el recuerdo de los crímenes del feroz y salvage bando unitario, y del rebelde usurpador del Estado Oriental del Uruguay.

La Representacion de la Provincia ha sentido la mas viva complacencia al ver reproducido en las Provincias hermanas el pacto federal, debido á los sacrificios gloriosos de V. E., y á los denodados y valientes patriotas que las han dirigido. El entusiasmo del Pueblo Argentino por haberse salvado la importante vida de S. E. y de una benemérita Argentina, el buen desempeño de todos los funcionarios y empleados públicos en los diferentes ramos de la Administracion, han colmado los votos de la Representacion de la Provincia que felicita á S. E. por los saludables frutos de su sábia administracion.

Los Representantes del Pueblo han sentido un noble orgullo al instruirse de la lealtad é inmensa gloria del ejército de línea y milicias. El soldado argentino estimulado por su Gefe Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, no conoce rivales ni competidores. Es merecedor de los valiosos premios y altas distinciones de honor que le ha acordado V. E. La Sala está dispuesta á segundar sus nobles y patrióticos designios. Es muy digno de toda consideracion el que combate contra los salvages y traidor unitarios enemigos implacables de la libertad y del honor nacional.

La administracion de la Hacienda Pública acredita la escrupulosidad con que Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes ha contraido sus conatos á este ramo tan vital para el Estado. Se recordará siempre con honor la legalidad en el cumplimiento de los compromisos y la exactitud de la contabilidad. La maledicencia enmudecerá al ver que en circunstancias tan dificiles se ha establecido un orden que ningun Gobierno pudo conseguir.—Los Representantes reiteran á S. E. sus mas cordiales felicitaciones, y lo comtemplan como la mas sólida garantia de la fortuna pública, que es la vida del Estado.

Muy penetrados están los Representontes del Pueblo de los grandes sacrificios que hace por la salud de la patria Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes. Participan con él de sus profundos pesares, pero valorando sus importantes servicios solo pueden asegurarle que cuando llegue la oportunidad se ocuparán de proporcionarle el reposo que tan justamente solicita. Terrible y tal vez muy cruel puede considerarse esta postergacion; pero el caracter generoso y ardiente patriotismo del Defensor impertérrito de la Independencia Americana se someterá con resignacion á la voluntad de su patria.

Dios guarde á V. E. muchos años.

PROYECTO DE DECRETO.

Art. 1 Queda autorizado el Presidente de la Honorable Sala de Representantes para disponer se litografie la máquina infernal, pidiendo al Gobierno la suma que necesitare al efecto.

Art. 2. Comuníquese &c.

Leidos que fueron la Sala se pronunció admitiendolos en general y se puso á considerar en particular el decreto, y obtuvo la palabra el—

Señor Garcia (D. Baldomero). La operacion que propone la Comision por el presente artículo, á saber, el que la Honorable Junta mande litografiar y circular la máquina infernal, no solo será un testimonio del alto aprecio é intensa gratitud que merece el Héroe contra cuya preciosa vida estaba destinada, sino que tambien dará otro resultado saludable. Los salvages unitarios siempre que han estado excluidos del poder, siempre que han estado abajo, no han cesado ni cesan de clamar *civilizacion, moralidad, principios*: pues vean las naciones que los observan, vea el mundo todo cuales son los medios de que se valen esos execrables hipócritas para propagar los principios, vea el mundo todo cual es su sivilizacion, y su moralidad. Tan malvados como cobardes, los medios alevosos han sido siempre los de su favorita eleccion. La máquina infernal litografiada demostrará esta importante verdad de un modo físico, material y palpable: se acabarán de desengañar los pocos de afuera que aun pueden estar alucinados con la mentida devocion á la civilizacion y á la moral.

Lo dicho es con respecto á los objetos del artículo; en cuanto á su redaccion yo apesar de que la aprobé en la Comision la tengo hoy por defectuosa: Dice el artículo, "Queda autorizado el Presidente para disponer se litografie la máquina infernal." Pero la autorizacion no es un mandato; la autorizacion confiere facultad para hacer alguna cosa, mas deja libertad para no hacerla: entretanto no es esta la mente de la Comision: lo que la Comision quiere proponer á la Sala, es que imponga al Sr. Presidente un deber. Someto, pues, á la consideracion de la Sala la siguiente cláusula: "El Presidente de esta Junta de Representantes, dispondrá se litografie la máquina infernal." Tambien creo que debe suprimirse el tratamiento de *Honorable* que se lee en el artículo de la Comision, supuesto que es la *Junta* misma la que habla. Por último debe especificarse en el artículo cual es esa máquina infernal, que se manda litografiar, supuesto que este decreto ha de figurar por sí solo. Me parece, pues, que el artículo podria quedar concebido en estos términos—"El Presidente de esta Junta de Representantes dispondrá sea litografiada la máquina infernal, con que en Marzo del año último los salvages unitarios atentaron á la vida de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas."

Sr. Garrigós. Señores, yo he de votar desde luego por la admision del proyecto que nos ocupa. Cierto es que la H. Sala se habia pronunciado ya á este respecto, disponiendo que se incorporase en el Monumento de Gloria todo lo concerniente á esa máquina propiamente infernal, invencion digna de los salvages unitarios, que viles, feroces y aleves han usado siempre los medios mas inicuos para derribar la columna del órden. El puñal, el veneno, estos son los elementos de que se han valido, aun cuando el Cielo ha preservado siempre la importante vida, que han pretendido arrancarnos para anarquizar el pais. Mas como la impresion de esta obra por su naturaleza demanda un lapso de tiempo mayor que el que seria de desear, para que sin tardanza se vea la sevicia de esos caribes; y es de creerse que puede conseguirse la circulacion de estas láminas con mayor brevedad, sin perjuicio de lo dispuesto por V. H. en la sancion de 6 de Abril del año próximo pasado, para que se inserte en el Monumento de Gloria lo relativo á la dicha máquina, yo desde luego estoy conforme que se admita el proyecto y se sancione, tal cual lo ha corregido el Sr. Diputado que me ha precedido, mas propongo que se exprese tambien el nombre de la virtuosa hija de S. E., contra quien se dirigian tambien los infames asesinos, y sin la proteccion del Cielo habria sido la primera víctima de esa bárbara maquinacion. Importa, pues, que quede consignado en este documento, que no solo se habia atentado á la vida de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, sino tambien de su benemérita hija Da. Manuelita Rosas.

Sr. Garcia (D. Baldomero). Me parece mejor que diga, la *Señorita Doña Manuela Rosas y Ezcurra.*

Sr. Garrigós. Desde que se diga Señorita puede suprimirse el segundo diminutivo.

Declarado el punto por discutido la Sala aprobó el asunto tal cual como lo proponia el Sr. Garcia agregándole al final "y á la de su virtuosa hija la Señorita Da. Manuela Rosas y Ezcurra." El artículo 2.° fué sancionado—Se pasó á considerar la minuta de comunicacion, y fué sancionado el primer periodo sin alteracion alguna—Se pasó á considerar el 2.° periodo.

Sr. Irigoyen. Como viene tan inmediato á la palabra: *Respetando los derechos* la de *respetabilidad* que sigue poco despues, podria ponerse en lugar de la primera: *Defendiendo los derechos.*

Declarado el punto por discutido la Sala sancionó el 2.° periodo con la variacion que proponia el Sr. Diputado Irigoyen.

Los párrafos 3.°, 4.°, 5.°, 6.° y 7.° fueron sancionados sin ofrecer discusion alguna, tales como eran propuestos—Se pasó á considerar el párrafo 8.° y espuso el—

Sr. Garrigós. Creo indispensablé recordar á los Señores Representantes, que al considerarse el Mensage en la Sesion anterior, una de las reflexiones que hice hablándose del ramo de Hacienda fué que al ocuparse V. H. de la contestacion al Mensage deberia aprobarse el excedente que resultó en el año anterior de 3,306,619 pesos 3½ reales, que fueron invertidos en el servicio público, á mas del presupuesto sancionado por la H. Sala. Y tratándose ahora de este punto, es llegada la oportunidad de que la Sala se pronuncie á este respeto. En el Mensage se observa con oportunidad, que en la guerra gloriosamente sostenida contra los salvages unitarios se encontraria la fundada razon de este exceso sobre la suma votada.—Y desde luego como el Gefe Ilustre del Estado, en esta parte se desprende de la facultad con que fué investido por la ley de 7 de Abril de 1835, y pide una resolucion terminante de la Sala á este respecto, yo he de proponer una adicion á este parrafo, que no solo se limite á aprobar este excedente, tan justificado por las preementes exigencias que damandaban los gastos de la guerra y por la dificultad de pedir la autorizacion al efecto para gastos del momento que no daban espera, sino tambien á protestar al Gobierno que la Honorable Sala está hoy dispuesta como lo ha estado siempre, para franquearle todos los recursos que se consideren necesarios, para concluir con ese bando salvage que tan vanamente ha intentado introducir la anarquia en la República, y que en el mismo instante que se sienta la necesidad se le provea de los medios suficientes, estando prontos los Representantes á no omitir sacrificio alguno, ni aun el de sus fortunas y famas. Asi propongo esta adicion al final del parrafo en discusion—

"Ellos se han penetrado de la imperiosa necesidad que obligó á V. E. á traspasar la suma votada para los gastos del servicio público, el año proximo anterior en la cantidad de 3,306,619 pesos 3½ reales.

"Las preméntes y extraordinarias exigencias que demandaba el apresto de las fuerzas de mar y tierra que han batido en todas direcciones las hordas de los salvages unitarios al paso que reclamaban un caudal excedente al presupuesto no daban espera á obtener la autorizacion para ello. Se complace la Représentacion de la Provincia en que toda vez que V. E. pone en ejercicio las facultades que le acuerda la ley de 7 de Abril de 1835, es tan solo para el bien, salud y gloria de la Patria.

"En su consecuencia no solo aprueban los Representantes de la Provincia la inversion de los expresados 3,306,619 pesos 3½ reales, gastados á mas de los 50,318,083 pesos 3¼ rs. á que ascendia el presupuesto sancionado para el año próximo anterior, sino que ofrecen á V. E. proporcionarle oportunamente todos los medios suficientes para llenar el deficit que pueda resultar entre la suma que sea necesaria para el servicio público en el presente año y los ingresos con que el Gobierno cuenta para subvenir á él"

Leida por el Diputado Secretario la anterior adicion que proponia el Sr. Diputado Garrigós al párrafo 8.° y conforme la Comision la Sala sancionó dicho párrafo con la agregacion—

Se pasó á considerar el 9.° y último parráfo de la minuta, y expuso el—

Señor Garcia (D. Baldomero). Los salvages unitarios vencidos en cien batallas están todavia en armas. ¿Y estando en armas los anarquistas unitarios será necesario demostrar que el General D. Juan Manuel de Rosas debe continuar al frente del Gobierno? No solo no es necesario, pero ni posible, pues la evidencia no es susceptible de demostracion y es evidente la necesidad de que Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes continue en el mando. Me atrevo tambien á decir que quizá no está en la facultad de la Sala exonerarlo, porque su permanencia es la opinion, es el sentimiento, es la absoluta voluntad de todos nuestros Representados, de todos los ciudadonos sin distincion, pues los traidores unitarios dejaron de ser ciudadanos. He dicho que es innecesario empeñarse en sostener el periodo en discusion. Sin embargo me permitiré algunas reseñas sacadas de nuestra reciente historia.

Siempre que los unitarios han estado, por desgracia de este pais, en el poder, han proclamado las vias legales; los federales han marchado con efecto por este camino y han respetado hasta el escrúpulo la autoridad, aun viendola colocada en manos impuras é inmorales. Apesar de que contaban con la fuerza popular obedecian á sus enemigos y el orden público marchaba asi. Pero llegaron al fin á administrar los negocios los federales, y los salvages unitarios acometieron al Gobierno por las vias de hecho. Lo acometieron en 1.° de Diciembre de 1828 y no han cesado de hostilizarlo haciendo al Gobierno y al pais la prolongada y desoladora guerra que aun dura. Ellos jamas quieren obedecer, quieren mandar á sangre y fuego contra la soberana voluntad de la gran mayoria que justamente los detesta. Ellos obtuvieron un momentaneo triunfo en 1.° de Diciembre, pero el Sr. Rosas puesto al frente de las masas que lo idolatraban los derribó: mas sin embargo los patriotas todos conociendo la perversa obstinacion de los unitarios presentiamos que el Gobierno no estaria jamas firme y seguro mientras no fuese depositado en manos de ese mismo ciudadano. Lo fué, y los sucesos han justificado grandiosamente aquellas esperanzas. Los unitarios no han cesado de conspirar, no han cesado de guerrear, no han cesado de emplear contra el Gobierno cuantos medios puede sugerir la ambicion de mandar. Ellos por saciarla han cometido entre otros un crímen que la política me aconseja no especificar en este momento, un crímen que no tenia ejemplo en esta, ni en las demas Repúblicas hermanas, y contra el cual se indigna siempre todo hombre honrado, sea cual fuese el partido á que pertenezca. Pero vosotros sabeis, Señores, con cuanto espíritu, con cuanto saber, con cuanta energía, con cuanta gloria ha desbaratado el Señor Rosas las maquinaciones oscuras, como las empresas á mano armada, de esos implacables enemigos del órden público. Las relevantes calidades de aquel héroe nos dan una segura esperanza de que bien pronto verá su término la grandiosa obra que la Patria le ha confiado. ¿Y será esta la ocasion de exonerarlo? ¡ Oh ! no Señores: mientras aparezca un solo anarquista, imposible es exonerar al Señor Rosas, imposible es deshacernos de esta garantía viva del órden.

Si cometiesemos la imprudencia de condescender á sus ruegos nos espondriamos á rodar de nuevo de precipicio en precipicio, como en las pasadas épocas. Recordemos que desde nuestra emancipacion de la España, solo han visto su término legal las administraciones presididas

por el Señor General Rosas: otra, es verdad, concluyó su periodo, pero se ha dicho en honor de nuestro héroe, no fué sino porque el robusto brazo del todavia jóven Rosas, la restableció en el inmortal 5 de Octubre de 1820, acuchillando de muerte á los anarquistas.

Por otra parte aun cuando hoy la Sala admitiese la renuncia de nuestro Gobernador, no por eso disfrutaria este ciudadano del reposó que tan justamente reclama. Imposible es que él descansase cuando la Patria reclamase su auxilio. Y lo reclamaria, Señores, en las presentes circunstancias. El Señor General Rosas, este eminente hombre de Estado, representaria siempre por su gran capacidad y sublimes virtudes, la voluntad y el poder de sus compatriotas todos, que le dispensan una ilimitada confianza. Su intervencion en los negocios públicos, seria siempre un elemento necesario para imponer terror á los enemigos y captarse la benevolencia y consideracion de los estraños. Tanta es la importancia del Señor Rosas, aun considerándolo desnudo de toda autoridad, el Gobierno que le sucediese no podria dár un paso sin un apoyo: lo tendria en continua actividad, y así mientras el Señor General se veria siempre privado del sosiego que apetece, el pais tambien perderia, porque no es lo mismo su cooperacion, que su esclusiva direccion: menos importantes son las funciones del brazo, que de la cabeza, y por cabeza lo queremos todos.

Tales son las consideraciones que entre otras mil ha tenido la Comision al proponer el periodo en exámen. En cuanto á su redaccion, me veo obligado á decir que aunque fuí yo quien reemplazé la palabra *resolucion* que se leia en el primer borrador que presentó el Señor Diputado encargado al efecto con la voz *postergacion* que se lee ahora, no estoy tampoco contento con esta y propongo la de *suspension*, porque la palabra postergacion es mal sonante y poco favorable, y lo que realmente hace la Sala es suspender la discusion sobre la renuncia del Señor General Rosas.

Señor Garrigós. No es imposible dejar de simpatizar, con las ideas que acaba de verter el Señor Diputado á quien sigo en la palabra. El ha manifestado el verdadero sentimiento de cada uno de los Señores Representantes y de todos nuestros comitentes. En esto hay una uniformidad absoluta. Todos creen que pendiente la grande obra de la pacificacion general de la República, obra que tiene ya tan adelantada Nuestro Ilustre Restaurador á nadie sino á él le seria dado hacerlo con la gloria y con la rapidez con que él ha purgado toda la República de esos monstruos abominables que la infestaban. Pero en medio de esto Señores, veinte años de continuos trabajos, de fatigas inmensas y de privaciones de todo género, el inmenso sacrificio del reposo, del bien estar y de su fortuna que hace enérgicamente Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, digno es tambien de toda nuestra consideracion. Justamente ha dicho el Honorable Diputado que es preciso que se atienda á estas instancias y que llegará el tiempo, y tal vez no es muy distante en que debe concedérsele el descanso que anhela. Es cabalmente con esta idea que me proponia hacer una pequeña correccion en el periodo donde se habla: que *cuando llegue la oportunidad.* Esta voz tiene una latitud inmensa y es necesario marcar el concepto de un modo que justifique nuestra necesaria repulsa, que luego que desaparezcan estas difíciles circunstancias que imperiosamente reclaman su permanencia en los negocios públicos, entonces la Sala se ocupará de ello. Así que coincidiendo con la idea del honorable Diputado y tambien con que se varie la voz de *postergacion* sostituyéndole *suspension*, que la tenia yo marcada porque es consiguiente á la correccion que propongo, pido se sancione con las correcciones indicadas, y que en lugar de *muy penetrados están*, se diga *muy persuadidos*: en lugar de *cuando llegue la oportunidad* se diga, *cuando desaparezcan del todo las circunstancias que tan imperiosamente reclaman su presencia al frente de los negocios públicos*: lo demas como sigue, *se ocupará* &c.

Sr. Garcia (D. Baldomero). Entonces puede ponerse *exigen* en lugar de *reclaman* y dejar la palabra *reclaman* para ponerla en lugar de *solicita*.

Sr. Garrigós. Tambien quisiera que en lugar de *á la voluntad de su Patria* se digese *á las exigencias de su Patria.*

Sr. Garcia (D. Baldomero). Yo estoy de acuerdo con la adicion que acaba de hacer el Sr. Diputado en cuanto á designar cual será la oportunidad, porque decirle al Gefe del Estado que en oportunidad se considerará su renuncia sin determinacion alguna de las circunstancias que constituirán esa oportunidad, me parece que es hablarle en un lenguage un poco absoluto y algo impropio para usarlo con uno de los altos poderes del Estado. No estoy conforme tampoco con la palabra *voluntad* que quiere sostituir el Sr. Diputado con la de *exigencias*, pero yo no quisiera reemplazar aquella con esta sino con la de *voto* por parecerme una diccion mas noble, mas adecuada y expresiva.

Sr. Campana. Se podria agregar ahí *al voto de su Patria y de la Confederacion Argentina*; porque Nuestro Ilustre Restaurador ha sido elevado al Gobierno por la Provincia; pero él ha llegado yá á tal estado, que el deseo de su permanencia en el Gobierno puede decirse que es el voto de la Confederacion Argentina.

Sr. Garrigós. La voz *Pátria* lo abraza todo.

Sr. Campana. No Señor, porque la Patria es la Provincia; pero aun cuando la Provincia de Buenos Aires quisiera exonerarle del Gobierno, se sostendria la Confederacion Argentina porque las Provincias por el órgano de sus Gobiernos ya lo dicen. Por eso yo quisiera se pusiese de manera que se indicase que no solo es por el voto de esta Provincia, sino por el de todas las de la Confederacion Argentina, porque no solo ha sido elegido por el voto de la Provincia de Buenos Aires, sino por el voto de todas las demas que forman la Confederacion. Por consiguiente, esto haria mas fuerza al Sr. Rosas, que no solo es por el voto de esta Provincia, sino por el de todas, y al que nosotros no podemos contener, y si lo hacemos seria ponernos en contradiccion con las demas Provincias, y esto hace mucha mas fuerza. Yo no me opongo que se ponga *al voto de la Pátria*, pero si el Sr. Diputado entiende que esta voz lo abraza todo, yo no lo creo así.

Señor García. (D. Baldomero.) Entonces podria ponerse *al voto de su Patria, y á los intereses de la República.*

Señor Garrigós. Yo creo podria concluirse del modo que ha manifestado el Señor Diputado que habló ultimamente, agregando *al voto de la Patria, y al bien y felicidad de la Confederacion Argentina.* Pero es preciso fijarse en una consideracion muy atendible, y es la de que debe haber una independencia absoluta en cada una de las Provincias para nombrar el Gobernador que las ha de regir. Esta es una de las bases fundamentales del sistema federal, que cada Provincia tenga su Gobierno territorial, y que este sea nombrado con arreglo á las leyes locales que rigen á este respecto. La adicion propuesta concilia el objeto que el Señor Diputado se propone, porque espresa una verdad y es la de que la permanencia de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes al frente de los negocios públicos, interesa á la felicidad y gloria de la Confederacion.

Señor Campana. Cuando yo he manifestado que se ponga *el voto de la Confederacion Argentina*, es porque estas son circunstancias extraordinarias. A la capacidad del Señor Rosas, todas las Provincias confiesan que es á quien se le debe su salvacion, á quien deben su felicidad, y que solo á él se le debe verse libres de la tiranía y vejámenes de los salvages unitarios. Y cuando he hablado en ese sentido no es porque no crea que cada Provincia debe ser independiente, sino porque esas Provincias aun mientras han estado dominadas por los salvages unitarios, el voto de ellas siempre ha sido que D. Juan Manuel de Rosas esté al frente del Gobierno. Lo que yo he querido decir es que no tienen las Provincias en ningun otro individuo la confianza que en el General Rosas para ponerlo á la cabeza de los negocios públicos.

Señor García. (D. Baldomero.) En lugar de *tan justamente soli[illegible]* puede ponerse que *con tanta justicia reclama.*

Declarado [illegible] punto por discutido, el párrafo 9.° fué sancionado del modo siguiente.

"Muy persuadidos están los Representantes del Pueblo de los grandes sacrificios que hace por la salud de la patria Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes. Participan de sus profundos pesares, pero valorando sus importantes servicios solo pueden asegurarle que cuando desaparezcan del todo las circunstancias que tan imperiosamente exigen su permanencia al frente de los negocios públicos, se ocuparán de proporcionarle el reposo que con tanta justicia reclama. Terrible y tal vez muy cruel puede considerarse esta suspension, pero el caracter generoso y ardiente patriotismo del Defensor impertérrito de la Independencia Americana se someterá con resignacion al voto de su Patria y á la felicidad y gloria de la Confederacion Argentina."

Concluida la órden del dia se alza la Sesion, siendo las 3 de la tarde.

(El Diputado Secretario.)

Lorenzo Torres.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

¡ Viva la Federacion !

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

TERCERA PUBLICACION.

DIA 15.

D. Eduardo Lumb, Juan Gates,	Montevideo:
Redusinda Zavala, 1 hija,	R. Janeir..
Miguel Sorondo,	id.
Felipa Iglesias,	id.
Dionisio Macias,	id.
Jacinto Ulingo,	Génova.
José Baliero,	R. Janeiro.
Ramon del Castro,	id.
José Moas,	id.
Pio Gonzalez,	Cádiz

2.ª PUBLICACION.

Dia 16.

D. Pedro Cheverte,	Rio Janeiro.
Jorge Bri,	idem
Antonio Castro,	idem
Josefa Olivera, 1 hija y 1 sirvienta,	idem
Adelina Plot,	idem
Francisco Vergara,	Francia.
Cipriano de los Santos,	Rio Janeiro.
Ventura Montero,	idem
Asencion Caseros,	idem
Francisco Delfino, con su esposa, 1 hijo y 1 sobrino,	idem
Catalina Bonaire,	Francia.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 17.

D. Narciso Fardolls y Marull,	Barcelona
Timoteo Sanchez,	Rio-Janeiro.
Maria Martinez	idem
Saturnino Peruano	idem
Ceferina Mynssen, 1 hijo	idem
Bruno Gonzalez	idem
Eusebia Pereira Lusena, 3 hijas mayores	idem
Adolfo Serna y Peña	idem
Juan Kelly	idem
Martin Jaramiñan	idem
Gregorio Seoane	idem
Federico Daviand	idem
Eliza Lewis de Oliver. 1 hijo	idem
Modesta Avila de Levis, 1 sirvienta	idem
Juan Dobal	idem

MARITIMA.

¡Viva la Federacion!

ENTRADAS.

Bergantin sardo *Guillermo Tell*, de 220 toneladas, capitan Luis Peage, procedente de Montevideo el 14 del corriente, consignado á Jacinto Caprile, en lastre.

Bergantin ingles *Elizabelth Buckham*, de 264 toneladas, capitan José Benley, procedente de Liverpool el 19 de Diciembre, consignado á Parlane, Macalister y Ca., con cargamento general.

Paylebot paquete brasilero *Eufracia*, de Montevideo el 16.

Bergantin goleta americano *William Davies*, de 173 toneladas, capitan Sears, de Boston el 12 de Diciembre, con cargamento general, á Daniel Gowland y Ca.

!Viva la Federacion!

SALIDAS.

Goleta sarda *Rosa*, para Montevideo.

¡ Viva la Federacion!

MANIFIESTO.

Bergantin americano "Oswego" procedente de Boston, consignado á Zimmermann, Frazier y Ca.—á los mismos, 10 botes, 480 motones, 100 rollos jarcia, 3 cajones canelon, 311 tambores bacalao, 400 arcos de masteleros, 3 cajones añil, 300 remos, 20 bolses pimienta, 125 id. arroz, 16 perchas, 20 barricas espíritu de alquitran, 10 bocois tabaco, 50 cajones té perla, 4 fardos hilo, 6 id. cera blanca, 19,549 pies tablones de pino; á Francisco Rodriguez, 2 cajones y 29 atados sillas, 1 barrica sidra, 6 cuñetes biscochos, 1 cocheeto de canasta, 1 cajon zapatos de niños, 12 tinas.

! Viva la Federacion !

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin ingles *Chamois*, á Londres, por D. C. R. Horne—cargadores—Dickson y Ca., 6,300 docenas nutrias; Diego C. Thompson, 2,830 docenas nutrias; Daniel Gowland y Ca., 7,935 libras nutrias; Carlos Heroquer, 2,100 docenas nutrias; Gifford Hermanos, 2,166 docenas nutrias; J. B. Haedo, 70 pipas sebo derretido, 1,500 docenas nutrias, 60 arrobas cerda, 20 toneladas huesos, 4,000 astas, 8,513 cueros vacunos.

Viva la Federacion !

HAN ABIERTO REGISTRO.

Polacra sarda *Mima*, a los puertos del Brasil, por Dodero, Pietranera y Ca. por via de lastre.

Lugre brasilero *Electra*, á Montevideo, por D. José Moratori.

Avisos Nuevos.

¡ Viva la Federacion !

UNICO

BARATILLO.

EN LA CALLE DE REPRESENTANTES

esquina del mercado

NUMERO 80

FRENTE AL COLEGIO.

Zarazas muy bonitas pietas à 10 ps. el corte

Idem mejores á 15 ps.

Lienzos á 7, 10 y 12 reales

Lienzos de tabla fino á 2 pesos

Bramantes à 12 reales y 2 pesos

Pañuelos de seda de la India á 14 y 15 pesos

Pañuelos de raso para el cuello á 10 y 15 pesos

Zarazas para colcha muy bonito gusto

Pañuelos blancos para manos á 2 pesos

Pañuelos de tibet á 25 y 35 pesos

Pañuelos de lanilla rica calidad

Alemaniscos de hilo para manteles de 8 y 10¼.

AVIS au Commerce.

Par ordonnance de Monsieur le Consul de France en date du 15 Février courant, le naviro trois mats barque français l'Eliza capitaine A. Godefroy est autorisé a emprunter a la grosse la somme de Vingt deux mille piastres monnoie courante ou environ pour satisfaire au payement de ses réparation d'avaries.

Les offres sont reçues chez les consignataires

HERMANN DUFOURG & Cie.

f13 rue de la Victoire No. 102.

Buenos Ayres, Febrero 16 de 1842

LA sociedad existente en esta ciudad en la Barraca de Potosí, bajo la firma de *Alfredo Horton y Ca.* quedó disuelta por fenecimiento de contrata y convenio mutuo el dia treinta y uno de Diciembre del año próximo pasado.

D. Alfredo Horton continua el negocio de su propia cuenta y está encargado de la liquidacion de todas las cuentas originadas durante la dicha sociedad con referencia á este establecimiento.

Firmado NICHOLSON, GREEN y Ca.
" ALFREDO HORTON y Ca.

Testigos

Wm. Wedderspoon,
John Yates.

Buenos Ayres, Feb. 16, 1842.

THE partnership hitherto existing in the Barraca of Potosí in this city under the firm of *Alfred Horton & Co.* was dissolved by expiration of contract and mutual consent on the 31st of December last.

Mr. Alfred Horton continues the business on his own account, and is charged with the liquidation of all claims originating during the said partnership with reference to this establishment.

Witness our hands the day and date above mentioned.

Signed NICHOLSON, GREEN & Co.
" ALFRED HORTON & Co.

Witnesses,

Wm. Wedderspoon,
John Yates.

¡ Viva la Federacion !

Aviso.

EL dueño del último almacen sito en la plaza del Temple, calle de Suipacha núm. 214, vende una armazon propia para farmacéuticos, confiteros y almaceneros. El que se interese por ella ocurra á verla á la botica de D. Pedro Fuentes frente á S. Nicolas. Así mismo vende un resto de medicinas, ciento y tantos frascos de cristal de ocho y doce onzas, hasta dos libras; y como diez y ocho botes de loza ordinaria con tapa de lata, un mortero grande de composicion, una loza y una plancha para estender emplastos.

f19—3p.

¡Viva la Federacion!

AVISO

A los plateros.

SE sirvan retener y dar aviso si llevasen á vender un estribo de piqueria de plata, que cortaron en la noche del de un caballo que se hallaba en la puerta de la Libreria frente al Colegio. El que diese aviso ó lo presentase en la quinta que fué de Meza, calle de Lorea N. 135 será gratificado con el valor de dicho estribo.

f18—3p.

¡ Viva la Federacion !

DEBIENDO celebrarse, hoy Viernes á las 9 y media de la mañana, los funerales del finado General D. José Ruiz Huidobro, en el templo de de N. P. S. Francisco, se previene á todos sus amigos que por por un olvido involuntario, ó por un descuido del repartidor no hayan recibido invitacion por esquela, se dignen honrarlos con su asistencia, favor que será eternamente agradecido por sus deudos.

f18—1p.

Carneros. Capones

SE venden gordos como para el abasto. Calle de la Paz núm. 154.

f18—5e.

REMATES.

¡ Viva la Federacion !

POR TOMAS GOWLAND y Ca.

En el almacen de loza y comestibles calle del Perú núm 152.

Hoy Viernes 18 del corriente á las 11 en punto se rematarán precisamente á la mejor postura por tener que desocupar la casa todas las existencias de dicho almacen que consisten de los siguientes—

Un brillante surtido de loza de lustre compuesto de escupideras, jarras, jarros para lavatorios y tasones pintades de gusto—

Tazas para almuerzo y para café, blancas y pintadas, jarros blancos y pintados, escupideras pintadas, poncheras pintadas, cristaleria surtida fina y ordinaria, fuentes surtidas finas, id. de orilla punzó, id. redondas con tapa blancas, platos blancos, papel blanco español y genoves, id. de estraza, naipes finos y ordinarios, agua de Colonia, cajitas de mermelada, tinta para escribir en tarritos, betun ingles, cuchillos cabo negro surtidos, anisete frances en canaztos, licores surtidos, aceite refinado en botellas, vinos embotellados, coñac embotallado, espejos de carton, yerba paraguaya, misionera y parnaguà, chuño y tapioca, clavo de comer, pimienta, cominos, bacalao, azul para ropa, cocos chicos, ají en rama—

El armazon, mostrador, vidrieras, balanzas con cruz y pesas todo sellado, y otros varios artículos.

POR LOS MISMOS.

Reconquista núm. 107.

De libros.

Hoy Viernes 18 del corriente à las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura—

6 cajones libros en castellano de los mejores autores—El pormenor por ser estenso se manifestará en casa de los rematadores.

Al mismo tiempo

12 cajoncitos hilo de carretel y otros efectos.

¡ Viva la Federacion !

POR J. J. ARRIOLA.

Hoy Viernes 18 del corriente á 10¼ de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura los siguientes.

Muebles.

1 piano ingles de primera clase casi nuevo

1 idem id. muy regular

1 hermosa cuja de caoba finisima camera,

2 id. id. id. id. de mediano tamaño,

2 marquesas, catres y 1 escritorio,

3 pares mesas de arrimo de caoba muy finas,

2½ docenas sillas de esterilia doradas finas,

1 id. id. de madera americanas,

2 sofas de caoba forro de crin y dos espejos para sala,

3 alfombras de tripe rizado y jergon de varios tamaños,

1 mesa muy fina de dos hojas, y 3 floreros de porcelana,

1 hermoso ropero de caoba muy fino y dos fanales,

3 mesas de caoba de un pié y 9 cuadros de pintura.

1 relox de sobremesa, y 1 silla de montar para señora,

1 mesa redonda de caoba para sala,

1 costurero de caoba muy fino y un escritorio de id.

1 hermoso aparador de caoba para comedor

2 cómodas de caoba finas y 2 espejos marco dorados

1 hermosa máquina para café y 1 servidor para id.

1 caja de fierro batido con dos llaves para dinero

1 carreton para paseo de campo y pueblo casi nueva.

6 juegos de puertas y ventanas con marcos de maderas fuertes

Otras mesas de pino pintadas de vios tamaños

1 jardin portatil de sala toda de caoba con guarniciones de bronce dorada sostenidos por columnas de mucho gusto y elegancia

1 cocina economica con todas sus piezas de buen tamaño y forma nueva

Vasos de cristal lapidados para agua y otros varios muebles que se verán al tiempo de la venta.

Como 300 á 400 ollas de fierro de varias menas con averia.

Al mismo tiempo se rematará por disposicion Superior.

Un hermoso fiadr, cabezadas, manea y freno con copas todo de plata fina, de una obra rica flamante sin el menor uso, siendo el mejor que hay en el pais.

PARA EL
HAVRE de GRACIA
La muy velera A. I., forrada y clavada en cobre, nueva, goleta dinamarquesa
RANDERS
Del porte de 142 toneladas.
TIENE contratada casi la totalidad de su cargamento, y podrá admitir aun, como de 30 á 40 toneladas en fardos. Tiene tambien buenas comodidades para pasageros.

Para tratar veanse con sus Consignatarios los Señores H. y G. Dowse,

ó con
Carlos R. Horne,
Corredor Marítimo de núm.
Calle de la Paz No. 51.

f4—fts

FOR
LIVERPOOL.
The well known A. 1. British built barque
ARGENTINA.
248 tons.
Capt.—*Thomas Tillson.*
HAS the greater part of her cargo already engaged & will have quick despatch.

For freight or passage, her accommodations being superior, apply to the consignees Messrs. Parlane, Macalister & Co., or to
Charles R. Horne,
Ship Broker
No. 51 calle de la Paz.

d28 tfc.

FOR
LIVERPOOL.
The very superior A 1 British built brig
DRYAD,
per register 250 tons,
Capt. Robert Rickerty.
Is a remarkably fast sailer, has the greater part of her cargo engaged and will have quick despatch. For terms of freight or passage, her accommodations being very superior, apply to the consignees Messrs. Dickson & Co. or to

C. R. HORNE,
Licensed ship broker No. 51 calle de la Paz.
en. 7

FOR
LONDON.
The very superior, new, & remarkably fast sailing A. 1. British Built Brig.
JOHN THOMAS CARR.
246 tons Register.
Capt.—*James Wilkin.*
IS ready to receive cargo on board and having a very considerable part thereof engaged, will have quick despatch. Her accommodations for passengers are sutch as seldom equalled in merchan vessels & those desirous of taking passage as well as shippers of produce will find this a very eligible conveyance.

For terms of freight or passage apply to Capt. Wilkin No. 48 calle de Corrientes, to the consignees Mess. Henry & George Dowse, or to—
Charles R. Horne,
Ship Broker
No. 51 calle de la Paz.
e20 tfc

SE FLETA, O SE CONTRATA
Para cualquier puerto, á donde es admitida la bandera.

El muy superior de vela, nuevo, forrado y clavado en cobre, y muy hermoso de primera clase bergantin sueco
MIMER,
Su Capitan *D. C. M. Sjoberg*
ESTARA listo para recibir, carga á su bordo en la semana entrante, y cualquiera deseoso de un buque superior en todos respectos, lo hallará en este que reune todas las calidades apetecibles en uno de su porte, que es de 300 toneladas.

Para tratar veanse con
Carlos R Horne,
Corredor marítimo de No., calle de Paz número 51.
f9—tfs

FOR
Liverpool.
The well known, regular trading A. I. British buill Brig
Plata
248 tons Register
Captain—*Stephen Thorp.*
Will shortly commence taking in cargo, of which she has a large proportion engaged and will be speedily despatched.

This vessel has been built expressly for the trade, and no expence has been spared in constructing her in the first rate manner; giving her excellent accommodations for passengers.

For freight or passage, please apply to the consignees Mess. Briscoe, Twyford & Co.
or to—
Charles R. Horne.
Licensed ship Broker No. 57 calle de la Paz.
e31—tfc.

PARA MARSELLA
El muy velero, forrado y clavado en cobre y de primera clase bergantin frances
AVE MARIA,
del porte de a 183 toneladas
Su Capitan, *D. F. Meues.*
ADMITE á flete como 1000 cueros salados, ó su equivalente en sebo, y algunos cueros secos ó fardos. Tiene comodidades superiores para pasageros, y será despachado con brevedad.

Veanse con su consignatario D. Alejandro R. Lafone,
ó con
Carlos R Horne,
Corredor Marítimo de No.,
Calle de la Paz No 51,

FOR
LONDON.
The A. 1., very fast sailing British built Brig
BERNARD.
283 tons register.
Capt.—*Isaac C. Gales.*
HAS engaged upwards of two thirds of her cargo and will be despatched quickly. For terms of freight or passage, her accomodations being very comfortable, apply to
Charles R. Horne,
Ship Broker,
No. 51 calle de la Paz.
d28 tfc.

FOR
LONDON
The very fast sailing A. I. British built Brig
John Scott
225 tons Register
Captain *Mark Robinson.*
IS receiving cargo on board, & having the greater part thereof already engaged, will have quick despatch.

For freight, or passage (her accommodations being superior) apply to the Consignees, Mess. Barber & Orr,
or to
Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker No. 51, calle de la Paz.

PARA
Cádiz y Barcelona.
Saldra en todo el presente mes de Enero, la Polacra Española
MARIA,
Su Capitan—*D. Francisco Illas.*
ES buque nuevo, clavado y forrado en cobre y de las mejores condiciones; puede admitir dos mil cueros á flete para dichos destinos á precio moderado. Ocúrrase á sus consignatarios—
Jaime Llavallol é hijos.
e5 tfc.

PARA
EL RIO JANEIRO.
El muy velero, forrado y clavado en cobre, bergantin goleta brasilero
Especulador,
de 156 toneladas,
Su Capitan—*D. J. C. V. da Silva.*
TIENE contratados los dos tercios de su cargamento, y será despachado inmediatamente. Para tratar de flete ó pasage, siendo sus comodidades muy superiores, véase con sus consignatarios José Pereyra Carneyro y Ca., ó con—
Carlos R. Horne,
Corredor Marítimo de Número, calle de la Paz No. 51·
e24 tfc

FOR
Freight or Charter.
The very fast sailing, A. I. coppered and copper fastened, British built barque.
Mary & Ann
per Register 212 tons
Capt.—*James H. Blackstone.*
IS á superior vessel in all respects, and will take freight, or accept a charter, on moderate terms.

For further particulars please apply to the Consignees Mess. Briscoe, Twyford & Co.
or to—
Charles R. Horne,
Licensed ship Broker No. 51 calle de la Paz.
e31—tfc.

FOR A PORT IN
GREAT BRITAIN
Calling for orders
The very fast sailing, British Brig
St. GEORGE
240 tons per register
Capt—*J. Gwynne*
HAS room for Salted hides, Tallow & Dry freight & in case of a sufficient quantity being offered by any one person, her port of destination con be fixed by same.

For further particulars appiy to the consignee Alexander R. Lafone
or to
Charles R. Horne
Licensed ship broker
f4—tfc No. 51 calle de la Paz

PARA EL
Havre de Gracia.
La muy excelente, clavada, forrada en cobre y de primera clase, barca francesa
ELIZA,
Su Capitan *A. Godefroy.*
Tiene contratada la mayor parte de su cargamento y saldrá par dicho destino con la mayor brevedad. Admite todavía como 2,000 cueros ó su equivalente en fardos.

Tambien pasageros á los que se promete el mejor trato. Para tratar ocurrase á sus consignatarios—
Hermann Dufourg y Ca.,
calle de la Victoria No. 102.
d24 -tfs

FOR
BOSTON
The very superior, fast sailing A. 1., coppered and copper fastened Prussian barque
"HIRAM"
316 tons per register
Capt. *Frederick Emann.*
IS a superior new vessel, is taking ni cargo, and will be despatched immediately—

For freight of a few Bales, or Dry hides, or passage, her accommodations being very comfortable, apply to the consignee, Alexander Ross Lafone.
or to—
Charles R. Horne.
Licensed thip broker
f12—tfc No. 51 calle de la Paz.

FOR
LIVERPOOL.
The very superior, fast sailing A 1 Yarmouth built brig
HUDSON,
188 tons register,
Capt. Robert Leggett.
Is a small carrier, a first rate conveyance in every respect and will have quick despatch. For terms of freight or passage, apply to the consignees Mess. R. & J. Carlisle & Co. or to
C. R, HORNE,
Licensed ship broker,
e8 n.51 calle de la Paz. No,

FOR FREIGHT OR CHARTER
TO ANY PORT WHERE THE FLAG IS ADMITTED, GOING HENCE.
The well known, superior fast sailing A. I. British built brigantine
REIS EFFENDI
176 tons register
Captain—*George Pringle.*
A most eligible vessel in every respect: will take freight or admit a charter as above, on reasonable terms.

Apply to the consignee, James C. Thompson—
or to
Charles R. Horne,
Licensed ship Broker No. 51 calle de la Paz.
f12—tsf

FOR
BOSTON
The Brig DELIGHT *of Philadelphia*
Capt. *John Woolten*
about 300 tons burthen.
IS daily expected from Montevideo, and having part fo her cargo engaged for Bosto will be speedily dispatched. The Delight was completely repaired and recoppered about a year ago, and is in complete order and well found,—Some freight is wanted to complete her cargo and will be taken reasonably on application to
Zimmermann, Frazier y Ca.
f10—tfc

PARA
EL RIO JANEIRO.
SALDRA para dicho destino el Bergantin brasilero "Saude do Sul," el 20 del corriente sin falta. Admite pasageros, y se les asegura el mejor trato: para tratar ocúrrase á su capitan, calle de la Universidad No. 103. f14 5p.

PARA
Valparaiso
Con privilegio de hacer escala en Montevideo.
La muy velera, nueva, forrada y clavada en cobre A. I. barca inglesa
29 de Mayo,
de 248 toneladas
Su Capitan, *D. Juan Bienvenú.*
SALDRA, sin falta, á fines de la semana entrante y admite flete y pasageros, teniendo para estos, las mas espaciosas comodidades, y asegurándoles un excelente trato.

Veanse con su Consignatario D. Tomas Armstrong
ó con
Carlos R. Horne,
Corredor Marítimo de núm.
Calle de la Paz núm. 51.
f4—tfs

FOR
Freight or Chartar.
THE fine fast sailing and well known British Brig MALVINA, Richard Burton, Master, Burthen 186 tons per register.

This vessel has been newly coppered & thoroughly repaired, therefore offers a favorable opportunity for shippers of produce.

She will accept a charter on moderate terms to any port where the Flag is admitted. For further particulars apply to the consignees Mess. Henry & G. Dowse No. 32 calle de Chacabuco. f11—tfs

---

PARA
BURDEOS.
BARCA FRANCESA
CREISQUEAR
Su Capitan, *Gravereau.*
SALDRA para dicho destino por contrato á mas tardar el 30 del mes de Febrero: admite pasageros, teniendo para estos, las mejores comodidades y asegurándoles un excelente trato.

Veanse con sus consignatarios los Señores Portal y Hermanos, calle del Perú No. 47.

e31—15p

PARA
BURDEOS.
(PASAGEROS SOLAMENTE.)
La muy velera y conocida Barca francesa
JEUNE GABRIELLE
Su Capitan—*Aubert.*
SALDRA sin falta de Montevideo el 28 del presente mes de Febrero. Teniendo las mejores comodidades para pasageros, las personas que gusten aprovechar de tan buena proporcion, dirijanse á casa de los Señores—
Herman, Dufourg y Ca,,
Calle de la Victoria No. 102.
f16 tfc.

Importante á los dueños de Estancia y Saladeros.
LOS abajo firmados han recien recibido y ofrecen á la venta, una partida de máquinas de vapor de patente completas, de todos tamaños, chicas y grandes: las primeras son muy bien adaptadas para Estancia y las últimas para saladero: comprenden todo artículo y pieza de maquinería que es requisito para vaporar huesos ó manifacturar sebo. Y son de mas nueva invencion, y superior es á toda otra clase de la laya que ha sido antes introducida à este pais.

La entera partida es de fierro trabajado y no es sujeta á descomponerse.

Ocurranse à los Señores Juan Galt Smith y Ca., calle de la Piedad No. 106. e31—3tfc

---

¡Viva la Federacion!
SE vende una casa con techo de paja, sita en la calle de Federacion del molino 5 cuadras y media frente à un ombú, su terreno se compone de medio cuarto de tierra: en la misma casa vive su dueño, preguntando por D. Manuel Alvares darán razon, el precio de dicha casa son ocho mil quinientos pesos.

f16—8p

Se avisa al pública.
QUE existen en la talabartería calle de Suipacha núm. 29 de San Miguel media cuadra para el Retiro, unas sillas de montar desde muchos meses: Se avisa á sus dueños para que ocurran á sacarlas dentro del término de ocho dias y sino se procederá á su venta para cubrir el gasto de su compostura. f16—8p

---

¡ Deccionario Geográfico !
UNIVERSAL, que contiene la descripcion de todos los paises de las cinco partes del mundo, coordinado con arreglo á la Geografia Universal de M. Malte-Brun, y en vista de los diccionarios mas modernos, incluso el del Señor Miñano por la parte de España y Portugal; con 7 mapas geográficos—por una Sociedad de Literatos, en 2 tomos en 4.° menor, su precio 60 ps. Librería núm. 54, calle de la Universidad frente al Colegio. f10—s

---

BOLSAS GRANDES
COMO PARA
lana fina.
HAY de venta unas cuantas muy grandes y muy fuertes, como se usan en las Colonias inglesas de Nueva Holanda para acomodar lana fina: ocurrase á la calle del Perú núm. 13. f17—3c

---

Aviso.
EL que hubiese perdido una cantidad de dinero, ocurra á la casa calle del Perú pasado el número 220, que se le entregará dando las señas y pagando este aviso.
f17 3p.

Plumas de Ave.
PARA escribir, las mas superiores que se hayan vendido en esta Plaza, acaba de sacarse una corta cantidad, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60. f4—tfs

---

¡ Viva la Federacion !
Libros rayados y en blanco.
DE todas clases y tamaños acaban de sacarse en la Libreria y Litografia Argentina de Ibarra, calle de Federacion No. 4; asi como tambien plumas de ave y de acero superiores. f14 8s.

Gardener wanted.
ONE who understands well budding and grafting, for a quinta in the neighbourhood of this city. Apply to this office. f14 6p.

Quintero.
SE necesita uno que sepa injertar bien de yema y de estaca para una quinta de estes alrededores. En esta imprenta darán razon.
f14 6p.

Aviso.
EN la calle de Belgrano frente al número 277, se venden moldes de velas de muy buena composicion. El que se interese puede ocurrir á dicha casa. f15—5p

---

¡ Viva la Federacion!
Aviso del Consulado.
POR disposicion de los Señores del Tribunal de Comercio, se cita á todos los acreedores del prófugo Juan Bautista Molia, fondero en la casa número 1 de la calle de Cuyo, para que concurran á la Junta General que ha de verificarse en la Sala del Tribunal el dia 21 del corriente, á las 11 de la mañana; debiendo traer todos los justificativos de sus respectivos créditos, y y nombrar un síndico.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1842.

Fausto Ortiz de Oroño,
Escribano del Consulado.
17—3p

¡Plutarque!
LES Vies des Hommes Illustres par Plutarque, en dos tomos en cuarto. Su precio 150 pesos, Libreria núm. 54 calle de la Universidad frente al Colegio.
f17 3s.

¡ Viva la Federacion !
Aviso.
EN la calle del Paraná núm. 42 se necesita un capataz para un puesto inmediato á la ciudad para cuidar una poca hacienda. el que se considere capaz de desempeñarlo ocurra á la calle indicada que dando garantias de su conducta se le hará un buen partido,

EN la misma casa se venden unas pocas tejas á un precio muy barato.

f16—6s

AVISO.
SE vende una rueda de hacer velas á un precio muy cómodo. El que se interese por ella puede ocurrir á la calle de la Reconquista número 243, frente al número 328, que allí podrà verla y tratar.
f15—6p

¡ Viva la Federacion !
Aviso Interesante.

EN la casa calle de Maypú No. 76, para las personas de buen gusto, hay vino de Jerez, de lo mas selecto que ha llegado á la Plaza.

VINO ESTOMATICAL. Esta bebida está preparada con el mas rico vino de Jeréz, sus virtudes la hacen recomendable en abrir el apetito, y es un excelente remedio en todas las enfermedades del estómago como flato, indigestion, asco, cardialgias, en las enfermedades de los nervios, como debilidad y el abatimiento, &. f12--tfs

---

Efectos en venta por mayor.
En el almacen número 22 calle de Federacion, de la Plaza de la Victoria media cuadra para el campo frente al café, se encontrarán á precios sumamente acomodados los artículos siguientes:—

Vino carlon catalan de superior calidad.
Licores franceses de id. id.
Azucar nueva en barricas, id. id
Arroz del Brasil de id. id.
Yerba paraguaya de superior calidad.
Vino de Burdeos de superior calidad.
Jaon amarillo.
Velas de esperma.
Pábilo norte americano.
Castañas de la India.
Vino champagne.
Almendra sin cáscara.
Cajones de cristales surtidos.
Tabaco correntino.
Cerveza inglesa blanca y colorada
Azucar blanca, terciada y rubia en barricas.
Yerba Parnaguá marcas Modesto, L. &. A y Macedo.
Id. id. de varias otras marcas.
Tabaco negro.
Caña del Brasil.
Vino seco y dulce.
Vinagre de yema.
Id. español.
Miel de caña.
Ginebra de Holanda en canastos rasqueras y damajuanas.
Aguardiente español.
Avellanas, agí, canela y ticholos,
Pasas de uva moscatel y de higo blanco.
Cigarros de hoja habanos.
Papel blanco, de estraza y estracilla.
Fariña, masacote, bacalao, y otros varios renglones.

e31—tfc.

FOR sale on shore or on board
278 packages lime of superior quality, 157 do. building stones. Enquire at 106 calle Piedad. f12—tfs

---

Piano
SE vende uno en la calle de Cuyo núm. 59 de excelentes voces—En la misma casa darán razon.
f10—6p

PAPEL de MUSICA.
DE 8, 10, 12 y 14 pautas superior, en la Librería de la Independencia calle de Representantes número 60. f4—tfs

---

Hermosísimo
PLAN DE LONDON Y WESTMINSTER, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No 60. f4—tfs

---

Se vende
UNA esquina muy acreditada y que hace buenos diarios, en la calle de Maypú No. 31. El que se interese en ella, puede verse con su dueño D. Domingo Delbueno, calle de Maypú No. 67. f17 3p.

Aviso á los Barraqueros y Toneleros.
Arcos de fierro
SE venden á precios muy acomodados y en lotes á gusto del comprador. Calle de Federacion No. 62. En la misma casa hay á venta una corta partida de fierro en barras, surtido. e18—tfc

---

¡ Viva la Federacion !
LITOGRAFIA
DE LAS
ARTES,
CALLE DE CANGALLO No. 37.

SE halla lista y en venta la Coleccion en tres hojas, perfectamente litografiadas é iluminadas que representan los combates navales en que la Escuadra de la Confederacion Argentina, comandada por el valiente General Brown ha salido triunfante sobre la del Pardejon Fructuoso Rivera, y son las siguientes.

Primera hoja.

Mayo 22 de 1841—Accion del Echague y Palmar.

Mayo 24 id. id.—Accion de toda la Escuadra á las 11 de la mañana.

Mayo 24 id., id.—Posicion de las Escuadras à las 12 de id.

Segunda id.

Agosto 3 de 1841—La Luisa echada á pique.

Diciembre 10 id., id.—Toma del Cagancha.

Diciembre 10.—A la tarde entrada del Cagancha en el Puerto de Buenos Aires.

Tercera id.

El Belgrano cortando el Cagancha.

Diciembre 21.—A la 1 y media de la mañana, combate del Belgrano con las tres corbetas de los salvages unitarios.

En estas mismas láminas se encuentran en sus màrgenes retratados todos los buques mayores de nuestra Escuadra, y nombres de los Señores Comandantes de ellos.
f10—6c

Pino de Rusia y tablas de Roble.
SE vende un surtido de esta madera, á propósito para carpinteros y fabricantes de carruages. Es de primera calidad, y consiste de tablas de una pulgada hasta tres, y se dará á precios còmodos; ocúrrase al corralon de madera en este lado del puente de Barracas, esquina de la Catalana, ó calle de la Reconquista No. 107. f15 tfc.

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN.